



SABANALARGA –ATLANTICO, 13 de diciembre de 2023

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: MEGACOMERCIAL S.A.S

DEMANDADO: FRANCISVCO JAVIER BANQUEZ MEJIA

RADICACION: -08-638-40-89-001-2021-00372-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo adelantado por MEGACOMERCIAL S.A.S , a través de apoderado judicial en contra de FRANCISCO JAVIER BANQUEZ MEJIA , Informándole que el demandado presento escrito de fecha 06/07/2023, solicitando se remita a su email, franciscobanquezmejia@gmail.com, el expediente con el fin de poder ejercer su defensa Dígnese Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA-ATLANTICO, 13 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandados señor (a) FRANCISCO JAVIER BANQUEZ MEJIA , se encuentra notificado a través de conducta concluyente teniendo en cuenta el auto de fecha 16 de JUNIO del 2.023 que ordena tener por notificado del mandamiento ejecutivo librado en su contra , igualmente se le hizo llegar el traslado de la demanda y sus anexos el termino para presentar excepciones se encuentra vencido Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE.

- 1º. Ordénese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) FRANCISCO JAVIER BANQUEZ MEJIA tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º. Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 133 DE
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 795b3bee2ebd9021ce91ec5af91012465ea1bfa27283366f787ac34949df8ecd

Documento generado en 13/12/2023 08:09:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>